

BECAS DE MOVILIDAD ESPAÑA-MÉXICO RECEMX



Quinta edición

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

Este **programa bidireccional (España-México)** de movilidad académica, en su quinta edición, tiene el **objetivo** de propiciar la **interacción y la generación de lazos productivos** entre **estudiantes e investigadores/as en México y España**. Está destinado a la creación y/o consolidación de redes académicas y de investigación de larga proyección entre científicos del entorno particular de RECEMX, pretendiendo reafirmar y resignificar -en el ámbito científico- el vínculo cultural sólido tejido entre España y México por más de ocho décadas. Este programa coadyuva al cumplimiento de dos de los objetivos de RECEMX: facilitar la **colaboración científica y tecnológica entre los miembros de la Red** y promover la **vinculación con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras**.

OBJETIVOS

Financiar parcialmente la realización de estancias cortas de investigación (mínimo un mes, máximo tres meses), en dos modalidades:

1. ESPAÑA-MÉXICO (modalidad 1): **estudiantes e investigadores/as vinculados a instituciones españolas** podrán solicitar financiamiento para la realización de estancias cortas de colaboración con **investigadores/as socios/as de RECEMX** con membresía activa y asociados a una institución mexicana de investigación.

2. MÉXICO-ESPAÑA (modalidad 2): **estudiantes e investigadores/as socios/as de RECEMX** con membresía activa y residentes en México podrán solicitar financiamiento para la realización de **estancias cortas en instituciones españolas**.



LINEAMIENTOS

- 1)** La convocatoria está abierta a **estudiantes e investigadores/as** (postdocs, técnicos, profesores, investigadores, etc.) de todas las áreas de conocimiento.
- 2)** Serán elegibles:
 - a) **ESPAÑA-MÉXICO:** investigadores/as y estudiantes que **residan en España** y se encuentren **vinculados/as** a una **institución española** en la fecha de publicación de la convocatoria y durante el periodo de la estancia, que soliciten realizar una **estancia** con un investigador/a **socio/a de RECEMX en México**.
 - b) **MÉXICO-ESPAÑA:** investigadores/as y estudiantes **socios/as de RECEMX, residentes en México y vinculados/as** a una **institución mexicana** en la fecha de publicación de la convocatoria y durante el periodo de la estancia, que soliciten realizar una **estancia** de investigación en una **institución española**.
- 3)** Las **estancias** tendrán una **duración mínima de un mes y máxima de tres meses**. La fecha de finalización de la estancia tiene como límite el **31 de mayo de 2025**. Los periodos vacacionales de las instituciones no son computables para el tiempo de estancia. La asistencia a congresos no se contempla como motivo de apoyo. La persona solicitante no podrá estar viviendo con anterioridad a la fecha de comienzo de la estancia en México (ESPAÑA-MÉXICO) o España (MÉXICO-ESPAÑA), ni esta deberá ser parte de una estancia diferente de mayor duración.
- 4)** El apoyo será de un máximo de **2,000 euros** para todas las estancias. Se entregará un 70% del monto total al inicio de la estancia y el 30% restante una vez haya finalizado la estancia y se haya entregado un informe final que dé fé del cumplimiento de las actividades de la estancia, con la realización del evento estipulado en el punto 7) de la presente convocatoria, y la justificación de los gastos por el total del apoyo.
- 5)** La evaluación de solicitudes será realizada por un **Comité de becas**, un **Comité Científico** de la **Fundación Ramón Areces** y **Evaluadores externos** a RECEMX, afines a las áreas de conocimiento de los solicitantes. **El Comité de becas** se constituye por cuatro investigadores/as socios/as de RECEMX que tendrán voz y voto, más la presidenta de la red, quien tendrá voz pero no voto. Se valorará la congruencia entre los objetivos del proyecto y el objetivo general de este programa para la formación de lazos entre instituciones de investigación, así como la pertinencia de la propuesta.

LINEAMIENTOS

6) Los dictámenes del Comité de Becas estarán sujetos a una política de TRANSPARENCIA, EQUIDAD DE GÉNERO Y RENDICIÓN DE CUENTAS a todos los miembros de RECEMX y a la Fundación Ramón Areces.

7) Deberá incluirse en la propuesta la organización o participación en un **evento académico** (seminario, taller, ponencia, evento de divulgación, etc.) en la institución receptora y en la de origen, al regreso, que fomente la visibilidad del quehacer de la red, además de coadyuvar a la difusión del trabajo del beneficiario de la beca y el fortalecimiento de las redes de colaboración México-España. El evento académico en la institución de origen deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 30 días naturales después del regreso del beneficiario.

8) Los postulantes favorecidos con el apoyo financiero deberán remitir al término de la estancia una **breve memoria** que resuma los avances producidos en el desarrollo del trabajo y la generación y/o fortalecimiento de lazos para la investigación científica, así como un informe de los gastos realizados junto con sus comprobantes. Es responsabilidad del beneficiario comprometerse a **justificar el monto total recibido** para la realización de su estancia. De no ser así, el Comité de Becas evaluará de forma pertinente la penalización a aplicar en cada situación, la cual puede alcanzar un monto igual al 30% de la beca asignada. Se aceptan como gastos comprobables: hospedaje, pasajes de transporte, seguros de gastos médicos, rentas de equipo acorde a estancia o automóvil, alimentación o material de papelería. **En las estancias de modalidad 1)** únicamente se consideran comprobantes de gastos válidos las facturas electrónicas autorizadas por el SAT y generadas con los datos fiscales de RECEMX. **En las estancias de modalidad 2)** será aceptado cualquier comprobante (tickets, recibos, facturas, etc.), de preferencia un recibo o factura en el que se especifiquen los datos fiscales de RECEMX, en particular, con aquéllos gastos que se realicen de mayor importe; en caso de que no sea posible la obtención de una factura o recibo con los datos fiscales de RECEMX también será válido un recibo a nombre del beneficiario. **Para los gastos de boletos de avión**, tanto para las estancias de modalidad 1) o 2) será necesaria su justificación mediante factura electrónica autorizada por el SAT y generadas con los datos fiscales de RECEMX. Los beneficiados/as se comprometen a la asistencia a una sesión informativa vía Zoom acerca de la comprobación de gastos. Todos los comprobantes deberán ser enviados a RECEMX en un **plazo máximo de 30 días naturales** después de haber regresado a su institución de origen.

LINEAMIENTOS

9) Todo **producto generado en esta estancia** (publicación, participación en evento académico, etc.) deberá manifestar expresamente agradecimiento e integrar los logos de la Fundación Ramón Areces y RECEMX. Los beneficiados además se **comprometerán a participar en tareas de la Asociación** durante el año que reciban la beca y a petición del Comité Directivo de la Asociación.

10) Tendrán **preferencia** las personas que no hayan participado en anteriores convocatorias y con mayor antigüedad en la Asociación

11) Toda **situación no prevista** en la presente convocatoria será valorada por el Comité de Becas.

12) Los **resultados** de la convocatoria son inapelables.

13) En el caso de que las condiciones sanitarias por epidemia impidan la realización de la estancia o se presente un motivo personal del beneficiario de causa mayor, el Comité de Becas dirimirá la alternativa pertinente.

¿CÓMO POSTULAR?

Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a:

presidencia@recemx.com.mx

La solicitud debe incluir, en formato libre, los siguientes documentos:

- Documento que contenga el título de la estancia, el nombre del solicitante, institución de origen, el centro receptor de la estancia y síntesis de las actividades a realizar.
- Documento que acredite la adscripción a institución de origen o inscripción a programa de estudios en caso de estudiantes.
- Carta de motivos y fundamentos de la solicitud.
- Currículum vitae abreviado del investigador solicitante.
- Documento con el presupuesto solicitado y fundamentado.
- Carta de aceptación de la institución española (en el caso de estancia México-España).
- Carta de aceptación de la institución mexicana (en el caso de estancia España-México).
- Carta de compromiso de aceptación y cumplimiento de todos los lineamientos de la convocatoria.

FECHAS IMPORTANTES

Publicación de la convocatoria: **4 de junio de 2024**

Fecha límite para enviar la documentación: **15 de julio de 2024**

Publicación de los resultados: **A partir del 1 de septiembre de 2024**

COMPROMISO DE RECEMX

RECEMX, a través del impulso de la actividad académica y la generación de conocimiento, se compromete a implementar este programa de **intercambio de investigación México-España** de forma responsable y congruente con dos objetivos hermanados:

- 1)** Facilitar el contacto de la comunidad científica de los asociados/as de RECEMX con sus colegas que integran el sistema de I+D+i español y los proyectos de investigación que se desarrollan actualmente en España.
- 2)** Aportar al sistema de I+D+i español y a los proyectos de investigación que se desarrollan en España, el conocimiento y experiencia adquiridos por la comunidad científica de los asociados/as de RECEMX, abriendo así la oportunidad de devolver a España la inversión que realizó en la formación de la mayoría de los miembros de esta comunidad como investigadores/as.

COMITÉ DE BECAS

M. del Carmen Álvarez García
Presidenta
presidencia@recemx.com.mx

Eva M. Santos López
Mireille Escudero Castillo
Esperanza Arnés Prieto
Adrià Sánchez Calvillo

recemxac@gmail.com